

**ACUERDO N°005
 (20 DE MAYO DE 2020)**

“Por el cual se aprueba el Proyecto de Adición, Presupuestal en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda y su desagregación para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

La Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA, en el ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales según Ordenanza 034 de 2004, Decreto Ordenanza 000914 del 2005 y el Decreto Ordenanza 00782 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 780 de 2016, se expide como Decreto Unico Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, enunciando en la Sección 4 lo pertinente a las Empresas Sociales del Estado.

Que de acuerdo al Artículo 28 del Decreto 115 de 1996, “El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue podrá **suspender, reducir o modificar** el presupuesto cuando la Dirección General del Presupuesto Nacional estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija; o cuando el Departamento Nacional de Planeación lo determine, de acuerdo con los niveles de la ejecución de la inversión. Así las cosas, las directivas de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA analizarán sus ingresos teniendo en cuenta sus proyecciones e informarán a la Junta Directiva, cuando se presente alguna situación que impida su ejecución y que requiera realizar una suspensión, reducción o modificación.

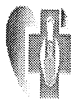
Que la ESE Rafael Tovar Poveda, a través del Acuerdo N°001 del 15-01-2020, Aprobó la Refrendación del Presupuesto del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de \$13.222.269.342

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 0000753 del 14 de mayo de 2020, efectuó asignación y ordena la transferencia directa de Recursos a la Empresas Sociales del Estado con el propósito de fortalecer la capacidad de oferta pública de los servicios de salud para garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la emergencia derivada del COVID-19

Que la ESE Rafael Tovar Poveda, reportó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las obligaciones relacionadas directamente con el recurso humano tanto asistencial como administrativo en la suma \$468.020.183, de los cuales el Ministerio aprobó solo la suma de \$454.985.000.

Que mediante comunicación del 15-05-2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, comunicó al gerente Dr. Faiber Andres Salazar Penha, que había asignado la suma de \$454.985.000, a la ESE Rafael Tovar Poveda, para fortalecimiento de la oferta pública de servicios de salud.

[Handwritten signature]

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Rafael Tovar Poveda <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 902114711</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 2 de 4

Que las sumas adicionar en el presupuesto de ingresos y de gastos es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$454.985.000),

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 23 del Decreto 115/1996, "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión"

Que los rubros a crear y adicionar en el presupuesto de ingresos se detallan a continuacio:

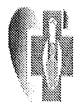
RUBRO	DETALLE	PERSUPUESTSO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	13,222,269,342	454,985,000	13,677,254,342
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,526,000	0	1,526,000
11	INGRESOS CORRIENTES	10,840,964,477	454,985,000	11,295,949,477
1101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	10,757,375,225	0	10,757,375,225
1102	OTROS INGRESOS CORRIENTES	83,589,252	0	83,589,252
1103	APORTES DE LA NACION NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	0	454,985,000	454,985,000
110301	Aportes Artículo Decreto Ley 538 de 2020	0	454,985,000	454,985,000
12	INGRESOS DE CAPITAL	2,379,778,865	0	2,379,778,865

Que la suma a adicionar en el presupuesto de gastos es como se detalla a continuación:

RUBRO	DETALLE	PERSUPUESTO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	GASTOS	13,222,269,342	454,985,000	13,677,254,342
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,863,258,745	454,985,000	12,318,243,745
211	GASTOS DEL PERSONAL	7,355,680,871	454,985,000	7,810,665,871
2111	GASTOS DE ADMINISTRACION	7,355,680,871	454,985,000	7,810,665,871
2111101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2,751,462,021	454,985,000	3,206,447,021
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1,329,010,597	0	1,329,010,597
23	GASTOS DE INVERSION	30,000,000	0	30,000,000
2301	INFRAESTRUCTURA	30,000,000	0	30,000,000

Que teniendo en cuenta que la relación de las cuentas por pagar que se certificaron ante el Ministerio de Salud y Protección Social ya tienen repaldo presupuestal, se suspende la ejecución del gasto en la suma de \$454.985.000

Que la Junta Directiva luego de analizar el proyecto de la desagregación de la adición, Reducción y traslado presupuestal presentada por la Gerencia de la ESE, considera necesario aprobarla y a su vez recomendar a la ESE, que informe sobre la ejecución de los ingresos y gastos de la presente vigencia, en igual sentido sujeta la aprobación respectiva, al compromiso gerencial de ejercer un control especial al comportamiento del recaudo de las rentas de la presente vigencia fiscal frente a los gastos presupuestados,



de tal manera que cuando se advierta que el recaudo será inferior al esperado para acometer los gastos presupuestados, se informe inmediatamente al CONFIS DEPARTAMENTAL para efectos de suspender, reducir o modificar el presupuesto al tenor del artículo 28 del Decreto Ley 115 de 1996.
Que en merito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición y rubro presupuestal y la desagregación en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2020 en la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$454.985.000) MCTE, discriminado así:

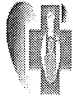
RUBRO	DETALLE	PERSUPUESTO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	13,222,269,342	454,985,000	13,677,254,342
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,526,000	0	1,526,000
11	INGRESOS CORRIENTES	10,840,964,477	454,985,000	11,295,949,477
1101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	10,757,375,225	0	10,757,375,225
1102	OTROS INGRESOS CORRIENTES	83,589,252	0	83,589,252
1103	APORTES DE LA NACION NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	0	454,985,000	454,985,000
110301	Aportes Artículo Decreto Ley 538 de 2020	0	454,985,000	454,985,000
12	INGRESOS DE CAPITAL	2,379,778,865	0	2,379,778,865

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la adición presupuestal y la desagregación en el Presupuesto de gastos para la vigencia 2020 en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$454.985.000) MCTE, discriminado así:

RUBRO	DETALLE	PERSUPUESTO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	GASTOS	13,222,269,342	454,985,000	13,677,254,342
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,863,258,745	454,985,000	12,318,243,745
211	GASTOS DEL PERSONAL	7,355,680,871	454,985,000	7,810,665,871
2111	GASTOS DE ADMINISTRACION	7,355,680,871	454,985,000	7,810,665,871
2111101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2,751,462,021	454,985,000	3,206,447,021
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1,329,010,597	0	1,329,010,597
23	GASTOS DE INVERSION	30,000,000	0	30,000,000
2301	INFRAESTRUCTURA	30,000,000	0	30,000,000

ARTICULO TERCERO. Suspender en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2020, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$454.985.000) MCTE, que corresponde a los gastos de sueldos de personal de nomina , gastos de funcionamiento, discriminados así:

Handwritten signature

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Rafael Tovar Poveda <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MT. 80021197-1</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 4 de 4

PRESUPUESTO DE GASTOS-2020- Suspendido		
RUBRO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	454,985,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	454,985,000
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	0
23	GASTOS DE INVERSIÓN	0

ARTICULO CUARTO. APROBACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva Ordinaria en la sesión realizada el veinte (20) de mayo de 2020, según acta N° 003, tendrá vigencia a partir de su publicación y para su ejecución requiere de la aprobación del CONFIS Departamental de Caquetá y Acto administrativo de Desagregación de la Gerencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2020


ARNULFO GASCA TRUJILLO
 Presidente


FAIBER ANDRES SALAZAR PENHA
 Secretario Técnico

